

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del
dos mil veinte (2020)

PROCESO: 2019-675

En atención al escrito que antecede, donde se acredita que el señor **SERGIO DAVID RAYO MEDRADO**, se notificó por correo electrónico (folio 20-49) inhibiéndose de desplegar excepciones dentro del término legal, el despacho **ordena**, que secretaría proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 del Código General del Proceso, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia.

La parte actora acredite el diligenciamiento del oficio de embargo

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

..

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado numero 416 hoy 11 JUL 2020
El secretario,
VICTOR M. ROMERO C.